

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**Expediente:** CONTR 2026 74593.**Tipo de contrato:** Servicios.**Título:** Suministro e instalación de fondeos ecológicos en la Red Natura 2000 del litoral andaluz para embarcaciones de buceo.**Presupuesto de licitación (IVA excluido):** 81.402,66 €.**Importe del IVA:** 17.094,56 €.**Presupuesto de licitación (IVA incluido):** 98.497,22 €.**Órgano gestor proponente:** Servicio de Espacios Naturales Protegidos.**Procedimiento de adjudicación:** Abierto simplificado**Tramitación del expediente:** Urgente.

Vista la memoria justificativa del expediente de contratación, de fecha 5 de marzo de 2026, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, vista la memoria justificativa para declarar la urgencia de la tramitación, de fecha 3 de marzo de 2026, y teniendo en cuenta las formalidades prevenidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), en virtud de las facultades que me confiere el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con la Orden de 10 de octubre de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente,

ACUERDO

Primero.- Iniciar el expediente de contratación referenciado y utilizar como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado con criterios de adjudicación evaluables únicamente mediante aplicación de fórmulas para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa, todo ello de conformidad con los artículos 131 y 145 de la LCSP.

Segundo.- Declarar improcedente la revisión de precios, conforme a lo preceptuado en el artículo 103.2 de la LCSP.

Tercero.- Declarar la tramitación urgente, conforme a lo preceptuado en el artículo 119 de la LCSP.

El Director General de Espacios Naturales Protegidos

(Orden de 10 de octubre de 2024, BOJA n.º 203 de 17 de octubre de 2024)



JOSE ENRIQUE BORRALLO ROMERO		06/03/2026 12:17:02	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwVOhhd85MdO4hx8DSLDS11p89T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	